

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3372 - 2023

17 AGO 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.48,049,619.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Baja Verapaz, Petén, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por el monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.48,049,619.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencia de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 42 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.48,049,619.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
TOTAL	48,049,619.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	42,011,840.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	161,040.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	32,559.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	996,760.00

3372 -2023

17 AGO 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	546,895.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	404,930.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	141,370.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	1,499,955.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	1,965,910.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	288,360.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 513, 523, 527, 528, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541 y 542, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	MONTO (Q.)
		TOTAL		48,049,619.00
513	RP	52-0402-126		12,455,458.00
523	RP	11	276,410.00	
523	RP	21	270,485.00	546,895.00
527	RP	11	94,590.00	
527	RP	21	46,780.00	141,370.00
528	RP	21		1,965,910.00
533	RP	21		1,499,955.00
534	RP	52-0402-126		5,695,680.00
535	RP	21		996,760.00
536	RP	11	12,428.00	
536	RP	21	20,131.00	32,559.00
537	RP	11		404,930.00
538	RP	21		11,040.00
539	RP	11		75,000.00
540	RP	21		288,360.00
541	RP	52-0402-126		23,860,702.00
542	RP	32		75,000.00

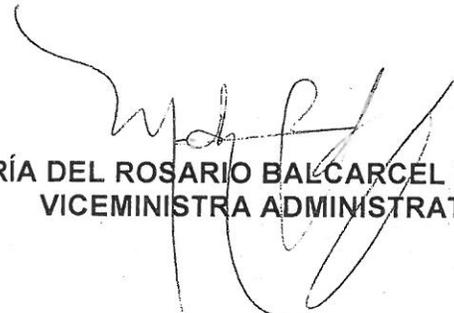
3372 -2023

17 AGO 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.863,358.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.5,099,421.00, 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.75,000.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por Q.42,011,840.00, para un total de Q.48,049,619.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Baja Verapaz, Petén, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIETTI
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

